

Secretaría General.  
Pleno 597/2021.  
Punto 6.10  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 29  
de Septiembre de 2021.

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Síndico Municipal  
**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal  
**Lic. José de Jesús de la Mora Álvarez**  
Director Jurídico

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez que propone a este Ayuntamiento se autorice otorgar asesoría y defensa legal gratuita sobre aquellos temas que les sean requeridos por las autoridades correspondientes y erogar los recursos económicos suficientes y necesarios para cubrir el pago de posibles multas que se originen a cada uno de los municipios de la presente administración 2018-2021, de manera posterior a su mandato, estableciéndose que sólo serán cubiertas aquellas multas que sean impuestas por las autoridades correspondientes y que versen sobre intereses del propio municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

**ACUERDO N° 586/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se proporcione asesoría y defensa legal gratuita sobre aquellos temas que les sean requeridos por las autoridades correspondientes; así como erogar los recursos económicos suficientes y necesarios con cargo a la hacienda municipal para cubrir el pago de posibles multas que se originen a cada uno de los municipios de la presente administración 2018-2021, de manera posterior a su mandato, estableciéndose que sólo serán cubiertas aquellas multas que sean impuestas por las autoridades correspondientes y que versen sobre intereses propios del municipio. Lo anterior, de conformidad a los Puntos Resolutivos de la de la Iniciativa de acuerdo edilicio, planteados y aprobados en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza en su caso, el otorgar asesoría y defensa legal gratuita a cada uno de los municipios de la presente administración 2018-2021, de manera posterior a su mandato, sobre aquellos temas que les sean requeridos por las autoridades correspondientes y que versen sobre intereses del propio municipio.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza en su caso erogar los recursos económicos suficientes y necesarios con cargo a la hacienda municipal, para cubrir el

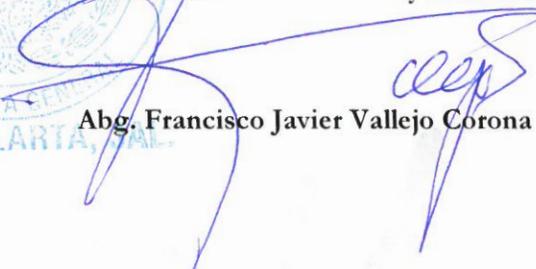
pago de posibles multas que se originen a cada uno de los municipales de la presente administración 2018-2021, de manera posterior a su mandato, estableciéndose que solo serán cubiertas aquellas multas que sean impuestas por las autoridades correspondientes y que versen sobre intereses del propio municipio.

**TERCERO.-** Se notifique el presente a la Dirección Jurídica y a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

**ATENTAMENTE**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo